

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INVITACIÓN PÚBLICA

MINIMA CUANTÍA No. 1 DE 2016

..

OBJETO: MONITOREAR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOCALES Y NACIONALES, ASÍ COMO LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL REGISTRO Y POSICIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE FRENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA.

Bogotá D.C., Febrero de 2016

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
6. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
7. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI RADICADAS EN LUGAR DISTINTO AL GRUPO DE CONTRATOS, ÉSTAS SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.**
8. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Recuerde que en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.
10. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado esta invitación pública, compatible y adecuada para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
11. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Grupo de Contratos, radicándola en la calle 37 # 8 – 40 PISO 3º en Bogotá D.C. o en el correo electrónico contrataciones@minambiente.gov.co

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL PROCESO:

MONITOREAR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOCALES Y NACIONALES, ASÍ COMO LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL REGISTRO Y POSICIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE FRENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios a contratar de conformidad a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	83 Servicios públicos y servicios relacionadas con sector público	12 Servicios de Información	17 Servicio de comunicación masiva	00
F Servicios	82 Servicios Editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	11 Escritura y traducciones	18 Servicios editoriales y de soportes	00
F Servicios	82 Servicios Editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	11 Escritura y traducciones	19 Servicios de noticias y de publicidad	03 Servicios telegráficos de agencia de noticias

Nota: En cualquiera de los códigos anteriores el oferente se puede presentar.

1.3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio así:

- 1 Entregar tres boletines diarios con la información monitoreada en los siguientes horarios; 5:00 a.m, 7:30 a.m. y 4:p.m.
- 2 Registrar las noticias emitidas por las estaciones de radio con cobertura nacional y las emisoras regionales de las principales ciudades del país. Así como, las publicadas por periódicos impresos, revistas, noticieros de televisión nacional y territorial y demás programas noticiosos, así como a medios electrónicos.
- 3 Hacer seguimiento a las noticias ambientales publicadas en los medios electrónicos internacionales más representativos como son The New York Times, Time, Washington Post, The Gardian, Le Mond, Le Figaro, El País de España, La DW, The Economist, CNN, en español e Inglés, BBC, Telesur, y la información que circulan agencias como: Associated Press, EFE, Reuters, Europa Press, United Press Internacional.
- 4 Enviar en formato Mp3, a los correos que se disponga, las noticias de radio donde se hable directamente del Ministerio o hagan declaraciones sus voceros, así como las alertas o las notas que solicite el supervisor durante la vigencia del contrato.
- 5 Enviar versión MP4, a los correos que se disponga, las noticias publicadas en televisión donde se hable directamente del Ministerio y/o se entreviste directamente a sus voceros, así como las alertas.
- 6 Realizar mensualmente un informe cuantitativo sobre la información publicada sobre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los diferentes medios de comunicación, con el número total de notas publicadas, el valor real de estas publicaciones.
- 7 Al finalizar el mes deben enviar un informe en medio magnético con estadísticas generales del comportamiento de la información publicada sobre la entidad, como es: el número de noticias publicadas, la cantidad de páginas de periódico a las que corresponde, valor de esta información y el número de personas a quien llega, entre otros.

1.3.1 Características de las noticias enviadas:

- 1 Es de interés para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibir información en donde se haga referencia directa a la entidad, sus voceros, a sus entidades adscritas y vinculadas, y demás entidades del sector.

- 2 Aquellas noticias, donde se haga referencia a temas ambientales en general y en particular a lo referente a las políticas, planes y programas del Ministerio como son:

Bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos,

Deforestación y degradación de bosques, el Sistema de Parques Nacionales, costos ambientales por el deterioro y/o conservación del ambiente y los recursos naturales renovables, especies forestales (árboles, matas, etc) y de fauna (animales) silvestres y fauna y flora nativa y su conservación, buen uso de los recursos genéticos (relacionados con fauna y flora) entre otros.

Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos.

Recursos renovables en las zonas marinas y costeras, uso sostenible y restauración de los ecosistemas costeros y marinos (mares y especies de fauna (peces) flora (arboles) cercanos en las playas, con zonas marinas, costeras y del recurso acuático, vertimientos (residuos líquidos) en áreas marinas, erosión costera, entre otros.

Gestión Integral del Recurso Hídrico

Todo lo concerniente a riesgo ambiental en ríos, lagos, lagunas de carácter continental, el uso y ahorro eficiente del agua, manejo de cuencas hidrográficas, criterios de calidad y las normas de vertimiento a los cuerpos de agua continentales.

Asuntos ambientales, sectoriales y urbanos, que incluyen

Calidad de aire, regulaciones ambientales para todas las actividades productivas, prácticas ambientales.

Lo referentes a la innovación, desarrollo y adaptación de las tecnologías para aprovechar sosteniblemente la oferta ambiental.

Todo lo relacionado a las licencias ambientales y manejo de residuos (reciclaje, residuos peligrosos, disposición adecuada de residuos peligrosos, todo lo relacionado con posconsumo (pilas, baterías de carros, bombillos ahorradores, aceite de cocina, medicamentos vencidos, empaques de venenos, etc).

Cambio Climático:

Las acciones asumidas y los estudios realizados por los sectores público y privado y, las comunidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental -SINA-.

Información publicada sobre las entidades vinculadas y adscritas, como

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

La Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-.

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" -Invemar-.

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt".

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. IIJohn von Neumann."

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -Sinchi-.etc

Información de las Corporaciones Autónomas Regionales del país.

De las Secretarías de Ambiente del país.

Educación Ambiental y Participación

Información sobre la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente y ahorro de los recursos naturales y la energía, adecuado manejo y disposición de residuos y conciencia frente a los retos ambientales.

Lo concerniente a los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.

Requerimientos que sobre el tema ambiental realicen los organismos de control como son; la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Personería, la Fiscalía, entre otros.

Otros temas específicos como son: minería ilegal, Páramos, Santurbán, Visión Amazonia, El Quimbo, La Colosa, Fracking, Licencias Ambientales, programas de posconsumo como. Disposición final de llantas, medicamentos vencidos, pilas, bombillos ahorradores, baterías de carros, etc.

1.3.2. Redes Sociales

Para el análisis de redes sociales el contratista deberá trabajar, como mínimo, con una plataforma licenciada, que permita administrar, analizar y organizar toda la actividad y las estadísticas en los medios sociales. Por medio de esta herramienta le permitirá al contratista:

1. Monitorear en tiempo real el contenido de las conversaciones, número de fans, alcance de las publicaciones, respuestas, perfiles, fotografías, videos, entre otros de twitter, blogs, Facebook, y youtube.
2. Seguimiento a Streams
3. Hacer seguimiento al 100% de las conversaciones que los usuarios mencionen al Ministerio.
4. Generar diariamente un resumen ejecutivo del comportamiento de las redes sociales, que se enviará todos los días a las 5:00 p.m.
5. Realizar seguimiento y análisis a la información publicada por el Ministerio en las redes sociales.

6. Realizar seguimiento y análisis a las campañas realizadas por el Ministerio, a través de las redes sociales.
7. Enviar mensualmente un informe con un análisis completo del comportamiento de las redes sociales.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2016 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

1.5 FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo a la presentación de la factura por parte del Contratista, de conformidad con los servicios prestados con respecto al objeto contractual y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas contra recibido a satisfacción de los informes estipulados.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la realización real y efectiva de los servicios objeto del contrato y del cumplimiento de las características técnicas y demás condiciones ofertadas.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

1.6 Requisitos para el pago

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos por parte del **CONTRATISTA**:

- a. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones de la misma y de que **EL CONTRATISTA** ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- b. Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva del **CONTRATISTA**.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial y el monto máximo por el cual se va suscribir el contrato es hasta por la suma de suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS (29.831.323) incluido IVA** demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantiza la disponibilidad de los recursos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2016 del 06 de enero de 2016, Unidad ejecutora: 32-01-01 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -Gestión General, Posición de catálogo de gasto: C-520-900-93. Gestión estratégica para la divulgación de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.,

1.9 SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del Ministerio o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las Circulares N° 8300-3-37982 del 07 de noviembre de 2013, N° 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014, 8300-2-44551 del 30 de diciembre de 2014 y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
2. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.

3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
5. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados al Contratista.

1.9.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.9.1.1. Por El Contratista:

1.9.1.2. Obligaciones Generales:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes Obligaciones generales.

- 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.
- 2 Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 3 Allegar al MINISTERIO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y el contrato que llegare a celebrarse.
- 4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 5 Cumplir con las directrices que defina el Ministerio, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema Integrado de Gestión, etc.) e implementar una ruta básica de excelencia alineada al Sistema de Gestión de calidad, que se lidera en el MINISTERIO.
- 6 Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
- 7 Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello

haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.

- 8 Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 9 Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MINISTERIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 10 Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, sistema de seguridad de la información y demás aprobados por la entidad. y demás, aprobados por la Entidad.
- 11 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
- 12 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento del contrato.
- 13 Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
- 14 Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
- 15 Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 16 Cumplir con los criterios de sostenibilidad ambiental estipulados por el Ministerio.

1.9.1.3 Obligaciones Específicas:

El Contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, la totalidad de las siguientes obligaciones específicas:

- 1 Revisar, seleccionar y enviar a los correos que se disponga, las noticias publicadas en los medios impresos locales y nacionales y algunos medios electrónico de impresos internacionales sobre el Ministerio de Ambiente o sus temas de interés.

- 2 Revisar, grabar en versión Mp3 y enviar a los correos que se disponga, las noticias de radio publicadas en las emisoras locales y nacionales del país, acompañado del titular de la noticia, tema, si hay voz del Ministro o demás voceros institucionales y tiempo de la Noticia.

- 3 Revisar, grabar en versión MP4 y enviar a los correos que se disponga las noticias publicadas en televisión sobre el Ministerio de Ambiente o sus temas de interés. Se debe enviar registro de las notas publicadas en los noticieros de los canales privados, de los canales públicos nacionales y regionales, de los canales noticiosos existentes por la TV paga, o que inicien transmisión en el tiempo durante el cual esté en vigencia el contrato. Así mismo, se debe hacer registro de las notas relacionadas con el Ministerio, publicados en programas periodísticos, diferentes a los noticieros diarios.

- 4 Revisar, grabar y enviar a los correos que se disponga de las notas publicadas en las revistas, periódicos, blogs digitales existentes a la fecha, así como los que aparezcan durante la vigencia del presente contrato.

1.9.1.4 Por El Ministerio:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato
2. Entregar al contratista la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
4. Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

1.9.2 GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2013, se exigirá al CONTRATISTA seleccionado, la garantía de cumplimiento, con las siguientes condiciones:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Del valor Total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y (6) meses mas
Calidad del servicio prestado	20%	Del valor Total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y (6) meses mas

Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	Del valor Total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y (3) años mas
--	----	---	--

CAPÍTULO 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA.

El oferente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación, estudios y documentos previos.	17 de febrero de 2016	www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública	19 de febrero de 2016 Hora 5:00 p.m.	contrataciones@minambiente.gov.co www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.
Plazo de la Entidad para dar respuesta a las observaciones de la Invitación y publicación de adendas	22 de febrero de 2016	www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar ofertas (fecha y hora límite para presentar las ofertas)	Hasta el 23 de febrero 2016 Hora 10:00 a.m	Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio y evaluación	24 de febrero de 2016	Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.
Publicación informe de verificación y evaluación	25 de febrero de 2016	www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.
Plazo único para formulación de observaciones al informe de verificación y evaluación	26 de febrero de 2016, hasta las 5:00 pm	contrataciones@minambiente.gov.co www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C.

Plazo para subsanar	Hasta el 29 de febrero de 2016 a las 5.30 p.m	contrataciones@minambiente.gov.co y www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3° Bogotá D.C.
Publicación respuesta observaciones y Publicación comunicado de aceptación de la oferta	01 de marzo de 2016	www.contratos.gov.co y Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3° Bogotá D.C.
Plazo para efectuar el registro presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la Comunicación de Aceptación de Oferta.	Grupo de Presupuesto ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3° Bogotá D.C.
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los dos días siguientes a la Comunicación de Aceptación de Oferta.	Contratista
Pago del contrato	De conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 de la presente invitación.	

2.2. Publicación de la invitación pública

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la invitación pública se publicará en el SECOP (www.contratos.gov.co), en este documento se darán a conocer las necesidades de la entidad y los requisitos para participar en el proceso de selección.

De conformidad con el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el término previsto para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.3. Cierre y apertura de las ofertas - constancia de ofertas recibidas

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. A partir de dicha hora se procederá a abrir las ofertas recibidas en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para ingresar al Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se recuerda que las ofertas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad.

La hora establecida para el cierre de la presente invitación pública corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

Del acto de cierre y apertura de ofertas se levantará un acta en la que se dejará constancia de los siguientes datos: nombre del oferente, nombre del representante legal, valor y número de folios de la oferta. Dicha acta será suscrita por las personas que delegue para este efecto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por los participantes del Ministerio que asistan a dicho acto.

La Entidad debe publicar en el SECOP el acta de cierre en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso de contratación y si en este no se estableció la fecha correspondiente debe publicarse a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de las ofertas. (M-MSMC-02 Colombia Compra Eficiente).

2.4. Verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación

Las ofertas presentadas hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso, serán verificadas y de ser el caso evaluadas por EL MINISTERIO de conformidad con los términos de la presente invitación pública, dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el MENOR PRECIO.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Ministerio debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.5. Informe de Evaluación

En aplicación de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, al comité asesor y evaluador corresponderá la verificación y evaluación de las ofertas, la cual será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural, quien recomendará al Ordenador del Gasto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el sentido de la decisión a adoptar.

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta, según el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

En todo caso, la Entidad Estatal debe indicar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores no represente una reformulación de la oferta, de acuerdo con el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

2.6. Aceptación de oferta

De acuerdo con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo consignado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El Ministerio debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si hay empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

La oferta y aceptación de oferta serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma y si esta no fue establecida se publicará el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

El valor por el cual se suscribirá la aceptación de oferta, será por el menor valor ofertado, siempre que se cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación.

2.7. Adjudicación Parcial

El presente proceso de selección **NO** admite adjudicación parcial.

2.8. Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Ministerio en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

2.9. Declaratoria de desierto

EL MINISTERIO declarará desierto el presente proceso de selección únicamente cuando no se presente oferta alguna al mismo, cuando no exista oferta alguna que cumpla con los requisitos habilitantes, cuando no exista oferta alguna habilitada, o por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la oferta respectiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo debidamente motivado en el cual se expresarán las razones que condujeron a esa decisión. Dicha decisión se notificará a los oferentes.

En caso de declaratoria de desierto del presente proceso, EL MINISTERIO evaluará la opción que asegure con menos traumatismo, la continuidad de los planes o proyectos y procederá a efectuar la correspondiente contratación de conformidad con la ley.

2.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente proceso de selección.
- b. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- c. La no presentación de la propuesta económica.
- d. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido por el Ministerio.
- e. Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- f. Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
- g. Cuando el proponente NO allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta NO corresponda a lo solicitado. No obstante EL MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones hasta antes de la publicación de la aceptación de oferta.
- h. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
- i. Las demás causales de **RECHAZO** previstas en la presente invitación pública.

CAPÍTULO 3 DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deben ser presentadas **ÚNICAMENTE en el Grupo de Contratos**, ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 **piso 3º** de Bogotá D.C., en cuyo efecto EL MINISTERIO registrará su recibo con número, fecha y hora relacionada en el cronograma del proceso. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en el presente proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

La propuesta deberá presentarse, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

La propuesta económica (Anexo 3) debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, ni decimales, de presentarse así, EL MINISTERIO hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIO en ningún caso será responsable de los mismos.

EL MINISTERIO **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas

Si se advierte alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias prevalecerá la información consignada en el original. **No se aceptarán las propuestas enviadas por vía electrónica, o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública.** Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, estas serán devueltas sin abrir, aun cuando su representante legal o persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde debe ser entregada la propuesta.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso, será la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres, un (1) original en físico, escrita a máquina y/o computador, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo de abajo hacia arriba en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y se enumerará desde el número uno (1) hasta el final y una (1) copia digital (C.D.) separados.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Grupo de Contratos

Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 1 de 2016

Objeto: Monitorear todos los medios de comunicación, locales y nacionales, así como las plataformas digitales y redes sociales, con el propósito de conocer el registro y posicionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a la opinión pública.

Nombre del oferente

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico.

Contenido: (original)

La propuesta deberá ir acompañada de **TODA** la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

3.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deben ser radicadas **UNICAMENTE en la oficina del Grupo de Contratos** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 **piso 3º** en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua; en días hábiles desde la fecha de apertura y hasta la hora prevista en el día de cierre de acuerdo con el cronograma. No obstante el oferente debe tener en cuenta la fecha y hora de cierre como plazo máximo para la radicación de su oferta.

No se aceptarán ofertas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Éstas serán devueltas sin abrir. Tampoco se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico, ni por fax.

No se aceptarán ofertas parciales, alternativas ni complementarias. Tampoco se aceptarán modificaciones u ofertas complementarias que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

3.3. CONTENIDO

El contenido de las ofertas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. Después de entregadas las ofertas y cerrado el proceso de selección no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección, como en el desarrollo del contrato.

Los documentos que deben conformar la oferta, se describen a continuación y deben presentarse en el orden establecido en esta invitación pública, para facilitar la verificación, evaluación y calificación de la misma.

Todos los demás documentos son subsanables dentro del plazo establecido en el cronograma, siempre que tales documentos no incidan en la comparación objetiva de la misma con respecto a las demás, o en su calificación y que no se hallen consignados en otros que habiendo sido aportados constituyan medio idóneo y suficiente para su demostración.

Si el oferente presenta al MINISTERIO las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, EL MINISTERIO entenderá que no está interesado en continuar en el proceso de selección por lo cual se rechazará la oferta.

3.3.1. Documentos jurídicos

Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No 1).

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna

causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública.

La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Anexo No 1.

Documento 2: Poder debidamente constituido.

En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas jurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione

con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva.

Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

El plazo de inscripción en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

Personas naturales. El proponente deberá aportar el correspondiente certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. El proponente deberá ser mayor de edad.

Documento 4: Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Documento 5: Registro Entidad sin Ánimo de Lucro - Cooperativas.

Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la entidad sin ánimo de lucro u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Documento 6: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
 - b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 - e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
 - f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
 - g. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Los proponentes personas naturales deben aportar la planilla y/o el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Documento 8: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona

natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el MINISTERIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

Documento 9: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el MINISTERIO, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

Documento 10: Cédula de ciudadanía.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Documento 11: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Documento 12: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MINISTERIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona

natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co/>, no tiene costo alguno).

Documento 13: Libreta militar.

Los proponentes, personas naturales, deben presentar la copia de la libreta militar ampliada al 150%, siempre que reúna la siguiente condición: Hombre menor de 50 años.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.

3.3.2. Capacidad Financiera.

Dado que este proceso es de MINIMA CUANTIA por ser el valor del contrato el 10% correspondiente a la menor cuantía del Ministerio, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los servicios prestados.

3.3.3. Documentos habilitantes de carácter técnico

Documento 14: Registro Único Tributario – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.

Documento 15: Certificación bancaria.

El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

Documento 16: Formato de identificación tributario (Anexo 4A o 4B).

Documento 17. Propuesta técnica (Numeral 1.3 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR) de la presente invitación y formato Anexo No. 2 - Anexo técnico.

El oferente deberá presentar un documento y manifestar que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos en la misma; para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Documento 18. Certificados de experiencia.

Experiencia del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente debería presentar hasta tres (3) certificaciones expedidas por el representante legal o por quien fuere competente, de la persona natural o jurídica destinarias de los bienes y/o servicios, de los respectivos contratos al momento del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor estimado para el presente proceso contractual. La certificación debe especificar claramente:

NOTA 1: Cada certificación debe corresponder a un (1) solo contrato.

NOTA 2: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La(s) certificación(es) aportada(s) se debe(n) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre razón social o denominación social del contratante y PROPONENTE NIT, dirección y teléfonos.
2. Objeto de contrato.

3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Obligaciones.
5. Valor final del contrato en pesos, incluido el valor inicial más la adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante el ejercicio del contrato, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA CERTIFICACIÓN, EN DONDE SE RELACIONE LOS CONTRATOS PRESENTADOS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LA MISMA.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Cuando se trate de personas extranjeras sin sucursal en Colombia, EL MINISTERIO verificará la información sobre las condiciones de experiencia de los proponentes de la siguiente forma:

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este documento.

En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento tal y como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano

Nota 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Documento 19: Propuesta Económica: (FORMATO ANEXO 3–Propuesta Económica)

La propuesta económica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal); y deberá incluir el IVA de conformidad con el régimen tributario del proponente, en los términos de la invitación pública.

3.4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán permanecer válidas por un término de treinta (30) días hábiles. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.

3.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del presente proceso de selección, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. El sobre con su contenido será entregado sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre del presente.

3.6. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Después del cierre del presente proceso, las personas que lo soliciten podrán pedir por escrito y a costa suya, copia total o parcial de las propuestas recibidas. Cuando el proponente manifieste (indicando la norma) que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley y EL MINISTERIO así lo constate, no se expedirán copia de dichos documentos.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo con el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que éste no cumpla con dichos requisitos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el presente documento EL MINISTERIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y condiciones de experiencia, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos y en el evento en que NO CUMPLA así lo determinará.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación técnica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación condiciones de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE

4.1.1. Criterios de habilitación y verificación jurídica

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.3.1 (documentos 1 a 13).

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de requeridos NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MINISTERIO determinará que la propuesta NO CUMPLE JURIDICAMENTE ocasionando la exclusión y procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación jurídica estará a cargo de funcionarios o contratistas del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.1.2. Criterios de habilitación y verificación técnica y condiciones de experiencia

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información técnica al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.3.3. (documentos 14 a 19).

Si una propuesta no acredita los requisitos técnicos subsanables exigidos y luego de requeridos NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MINISTERIO determinará que la propuesta **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** ocasionando la exclusión y procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación y evaluación técnica estará a cargo de funcionarios y/o contratistas de la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, el criterio de selección que permite establecer cuál es la oferta más favorable para EL MINISTERIO es el MENOR PRECIO, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio en la sumatoria de los ítems relacionados en la oferta económica cumple con las condiciones de la invitación, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega en el tiempo de las mismas, lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. 16 FEB 2016



ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretaria General

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: Invitación Pública de Mínima Cuantía No.1 de 2016

OBJETO: "Monitorear todos los medios de comunicación, locales y nacionales, así como las plataformas digitales y redes sociales, con el propósito de conocer el registro y posicionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a la opinión pública".

EL SUSCRITO, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA --
-----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL-----),
DECLARO QUE:

- a) He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública de mínima cuantía No. 1 de 2016.
- b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el objeto con todas las especificaciones contenidas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía No. 1 de 2016.
- c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$ _____) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del _____.
- d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir la garantía, de conformidad con lo exigido en el contrato que se suscriba.
- f) Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.
- g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- h) Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993, el artículo 18º de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

Afirmo, que el proponente persona natural, la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es _____

Nota: Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, recibiré notificaciones al correo electrónico que indico a continuación:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
MEDIO ELECTRÓNICO	
FAX:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. _____

ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el presente documento, debidamente diligenciado, impreso y firmado, el cual contiene la Oferta Técnica, el proponente certifica que conoce y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas y **obligaciones específicas del numeral 1.9.1.3** requeridas por el MINISTERIO, en consecuencia se entenderán conocidas y aceptadas con la firma del proponente al final del presente documento.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio así:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

1. Entregar tres boletines diarios con la información monitoreada en los siguientes horarios; 5:00 a.m, 7:30 a.m. y 4:p.m.
2. Registrar las noticias emitidas por las estaciones de radio con cobertura nacional y las emisoras regionales de las principales ciudades del país. Así como, las publicadas por periódicos impresos, revistas, noticieros de televisión nacional y territorial y demás programas noticiosos, así como a medios electrónicos.
3. Hacer seguimiento a las noticias ambientales publicadas en los medios electrónicos internacionales más representativos como son The New York Times, Time, Washington Post, The Gardian, Le Mond, Le Figaro, El País de España, La DW, The Economist, CNN, en español e Inglés, BBC, Telesur, y la información que circulan agencias como: Associated Press, EFE, Reuters, Europa Press, United Press Internacional.
4. Enviar en formato Mp3, a los correos que se disponga, las noticias de radio donde se hable directamente del Ministerio o hagan declaraciones sus voceros, así como las alertas o las notas que solicite el supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Enviar versión MP4, a los correos que se disponga, las noticias publicadas en televisión donde se hable directamente del Ministerio y/o se entreviste directamente a sus voceros, así como las alertas.
6. Realizar mensualmente un informe cuantitativo sobre la información publicada sobre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los diferentes medios de comunicación, con el número total de notas publicadas, el valor real de estas publicaciones.
7. Al finalizar el mes deben enviar un informe en medio magnético con estadísticas generales del comportamiento de la información publicada sobre la entidad, como es: el número de noticias publicadas, la cantidad de páginas de periódico a las que corresponde, valor de esta información y el número de personas a quien llega, entre otros.

Características de las noticias enviadas:

- 1 Es de interés para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibir información en donde se haga referencia directa a la entidad, sus voceros, a sus entidades adscritas y vinculadas, y demás entidades del sector.
- 2 Aquellas noticias, donde se haga referencia a temas ambientales en general y en particular a lo referente a las políticas, planes y programas del Ministerio como son:

Bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos,

Deforestación y degradación de bosques, el Sistema de Parques Nacionales, costos ambientales por el deterioro y/o conservación del ambiente y los recursos naturales renovables, especies forestales (árboles, matas, etc) y de fauna (animales) silvestres y fauna y flora nativa y su conservación, buen uso de los recursos genéticos (relacionados con fauna y flora) entre otros.

Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos.

Recursos renovables en las zonas marinas y costeras, uso sostenible y restauración de los ecosistemas costeros y marinos (mares y especies de fauna (peces) flora (arboles) cercanos en las playas, con zonas marinas, costeras y del recurso acuático, vertimientos (residuos líquidos) en áreas marinas, erosión costera, entre otros.

Gestión Integral del Recurso Hídrico

Todo lo concerniente a riesgo ambiental en ríos, lagos, lagunas de carácter continental, el uso y ahorro eficiente del agua, manejo de cuencas hidrográficas, criterios de calidad y las normas de vertimiento a los cuerpos de agua continentales.

Asuntos ambientales, sectoriales y urbanos, que incluyen

Calidad de aire, regulaciones ambientales para todas las actividades productivas, prácticas ambientales.

Lo referentes a la innovación, desarrollo y adaptación de las tecnologías para aprovechar sosteniblemente la oferta ambiental.

Todo lo relacionados a las licencias ambientales y manejo de residuos (reciclaje, residuos peligrosos, disposición adecuada de residuos peligrosos, todo lo relacionado con posconsumo (pilas, baterías de carros, bombillos ahorradores, aceite de cocina, medicamentos vencidos, empaques de venenos, etc).

Cambio Climático:

Las acciones asumidas y los estudios realizados por los sectores público y privado y, las comunidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental -SINA-.

Información publicada sobre las entidades vinculadas y adscritas, como

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

La Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-.

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" -Invemar-.

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt".

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. "John von Neumann."

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -Sinchi- etc

Información de las Corporaciones Autónomas Regionales del país.

De las Secretarías de Ambiente del país.

Educación Ambiental y Participación

Información sobre la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente y ahorro de los recursos naturales y la energía, adecuado manejo y disposición de residuos y conciencia frente a los retos ambientales.

Lo concerniente a los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.

Requerimientos que sobre el tema ambiental realicen los organismos de control como son; la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Personería, la Fiscalía, entre otros.

Otros temas específicos como son: minería ilegal, Páramos, Santurbán, Visión Amazonía, El Químbo, La Colosa, Fracking, Licencias Ambientales, programas de posconsumo como. Disposición final de llantas, medicamentos vencidos, pilas, bombillos ahorradores, baterías de carros, etc.

Redes Sociales

Para el análisis de redes sociales el contratista deberá trabajar, como mínimo, con una plataforma licenciada, que permita administrar, analizar y organizar toda la actividad y las estadísticas en los medios sociales. Por medio de esta herramienta le permitirá al contratista:

1. Monitorear en tiempo real el contenido de las conversaciones, número de fans, alcance de las publicaciones, respuestas, perfiles, fotografías, videos, entre otros de twitter, blogs, Facebook, y youtube.
2. Seguimiento a Streams
3. Hacer seguimiento al 100% de las conversaciones que los usuarios mencionen al Ministerio.

4. Generar diariamente un resumen ejecutivo del comportamiento de las redes sociales, que se enviará todos los días a las 5:00 p.m.
5. Realizar seguimiento y análisis a la información publicada por el Ministerio en las redes sociales.
6. Realizar seguimiento y análisis a las campañas realizadas por el Ministerio, a través de las redes sociales.
7. Enviar mensualmente un informe con un análisis completo del comportamiento de las redes sociales.

Con la diligencia y firma de este anexo certifico la veracidad de la información aquí registrada.

Nombre del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre

Cédula de Ciudadanía

**ANEXO No. 3
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente debe diligenciar en su totalidad el siguiente anexo. De no estar diligenciado en su totalidad se entenderá como oferta parcial.

El proponente debe diligenciar el siguiente anexo:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR DEL SERVICIO SIN IVA NI DEMÁS GASTOS A QUE HAYA LUGAR	VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS A QUE HAYA LUGAR
Valor Total de la Oferta, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.			

NOMBRE PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE:

C.C.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINAMBIENTE

ANEXO No. 4A- FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONAJURIDICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONAJURIDICA		
	Consignación de Pagos		
	Proceso: Gestión Financiera		
Versión: 1	Vigencia: 07/12/2015		Código: F-A-GFI-14
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____			
NIT: _____			
Dirección: _____ Correo Electrónico: _____			
Teléfono: _____ TIPO DE CAPITAL: Privado ☐ Público ☐ Mixto ☐			
Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☐ CUAL ☐			
Actividad Económica CIU _____			
DATOS REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre: _____ Documento ID _____			
Tipo Representante Legal _____ Fecha Exp ID _____			
RUT: _____ Teléfono: _____			
Dirección: _____ Email: _____			
CLASIFICACIÓN DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
CONTRIBUYENTE ☐ NO CONTRIBUYENTE ☐ CONTRIBUYENTE ☐			
NO DECLARANTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ REGIMEN TRIBUTARIO ☐			
ESPECIAL ☐			
RESIDENTE ☐			
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
Régimen Común ☐			
a) Responsables Régimen Simplificado ☐ b) No Responsables Servicio Excluido ☐			
Gran Contribuyente ☐ Bienes Excluidos ☐			
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
Régimen Común ☐ Actividad Económica a la			
a) Responsables Régimen Simplificado ☐ cual pertenece _____			
Código: _____			
b) No contribuyente (Actividad no sujeta) ☐ Porcentaje: _____			
DATOS PARA UBICAR EL PAGO:			
Entidad Financiera: _____ No. Cuenta _____			
Tipo de Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐ Identificación del ☐ NIT ☐ C.C. No. _____			
Titular de la cuenta _____			
a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa			
b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C			
c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica			
d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita			
Representante Legal: _____			
Firma _____			
Nombre: _____			
Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.			

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



ANEXO No. 4B- FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO PERSONA NATURAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA NATURAL				
	Consignación de Pagos				
	Proceso: Gestión Financiera				
Versión: 1	Vigencia: 07/12/2015		Código: F-A-GFI-15		
NOMBRE CONTRATISTA o BENEFICIARIO			Identificación: No. _____		
			CC/NIT/CE _____		
Dirección: _____			Fecha Exp _____		
Teléfono: _____			Profesión: _____		
Nacionalidad: _____			RUT: _____		
Correo Electrónico: _____					
CLASIFICACIÓN DE SUJETOS					
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS					
CONTRIBUYENTE	☐	NO CONTRIBUYENTE	☐		
		CONTRIBUYENTE	☐		
		REGIMEN TRIBUTARIO	☐		
		ESPECIAL	☐		
NO DECLARANTE	☐	AUTORRETENEDOR	☐		
		RESIDENTE	☐		
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)					
	Régimen Común	☐	Servicio Excluido	☐	
a) Responsables	Régimen Simplificado	☐	b) No Responsables	Bienes Excluidos	☐
	Gran Contribuyente	☐		Exentos	☐
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)					
a) Responsables	Régimen Común	☐	Actividad Económica a la		
	Régimen Simplificado	☐	cual pertenece:	_____	
			Código:	_____	
b) No contribuyente (Actividad no sujeta)	☐		Porcentaje:	_____	
DATOS PARA UBICAR EL PAGO:					
Entidad Financiera:	_____	No. Cuenta	_____		
Tipo de Cuenta	Corriente ☐	Ahorros ☐	Identificación del	☐ ID No.	
			Titular de la cuenta	_____	
a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa					
b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C					
c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona natural					
d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita					
Firma _____					
Nombre: _____					
Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.					

